
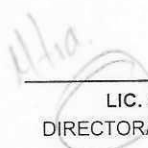



REQUISICIÓN DE COMPRA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ESTATALES

EJERCICIO: 2024
AREA SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
TÉCNICA

HOJA	1 DE 1
FECHA	03/09/2024

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE [INCLUYE IVA]
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
PZA.	1		5011	21101	SELLO OFICIAL.	
JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECIFICO OTRAS OBSERVACIONES: Se solicita un sello oficial para las actividades propias del Departamento, por desgaste.				 UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA LIC. VERONICA MOLINA GARCIA JEFA DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA		
AUTORIZA  LIC. ANET POOCATL SANDOVAL DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS						
LAPSO EN QUE SE CONSUMIRÁ INMEDIATO						
				 Vo. Bo. LIC. MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES		

FORMATO DE PEDIDOS

FECHA: 24 DE SEPTIEMBRE

Folio Comprometido:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ESTATALES
 EJERCICIO: 2024

Pedido No. **173**
 HOJA No. **DE**

AREA SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE EDUCACION SECUNDARIA TECNICA
 PROVEEDOR: ANDRES AMADOR SANCHEZ R.F.C.: AASA8508292V1
 DIRECCIÓN: PRIV PUEBLA NUM. 28
 EFECTUAR ENTREGA EN: ALMACEN CENTRAL FECHA DE ENTREGA: DIEZ DIAS HABLES

CONCEPTO: ADQUISICION DE SELLO USO RUDO

NO.	DESCRIPCION DE BIENES	UNIDAD ADMIN.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE S/IMPUESTOS	IMPUESTOS Y TASA APLICABLE	IMPORTE TOTAL CON IMPUESTOS
1	SELLO OFICIAL DE USO RUDO	5011	21101	1	PIEZA	\$ 875.87	\$875.87	\$ 140.14	\$ 1,016.01

OBSERVACIONES:	TOTAL	875.87
	L.V.A.	140.14
	I.S.H.	
	GRAN TOTAL	\$ 1,016.01

RESPONSABLE DEL PEDIDO:

JOSE ANGEL ZACAPA PEREZ
NOMBRE Y FIRMA



UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
 DELEGADE DEL DEPARTAMENTO DE LA
 DEPARTAMENTO DE
 ADQUISICIONES

Vo. Bo.

LIC MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ BECERRA
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
 RECURSOS FINANCIEROS

AUTORIZA

MTRA. ANET POPOCATL SANDOVAL
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
 Y FINANZAS

ACTA ENTREGA

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION referente a consumible que se entregó en las oficinas de la UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA con dirección CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5 COLONIA LAS ANIMA, TLAXCALA.

Por una parte, la UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA y por la otra parte, ANDRES AMADOR SANCHEZ, para efectuar la ENTREGA-RECEPCION, de los materiales recibidos.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	1	PZA	SELLO OFICIAL DE USO RUDO
			AREA: DEPARTAMENTO DE EDUCACION SECUNDARIA TECNICA

Con la presente se acepta de conformidad que los materiales se entregan y se reciben a entera satisfacción conforme a las cantidades, marcas, y especificaciones requeridas, dando cumplimiento a la recepción del pedido.

TLAXCALA, TLAX; A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

RECIBE
25 SEP 2024
RECIBIDO
ALMACEN CENTRAL

ATENTAMENTE
Andrés Amador Sánchez



ANDRES AMADOR SANCHEZ
AASA8508292V1

PRIVADA PUEBLA N° Ext.2 N° Int.B Col.SAN GABRIEL CUAUHTLA
 CP.90117,TLAXCALA,TLAXCALA,México
Régimen fiscal:
 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Factura

No. Comprobante: 315
Lugar de expedición: 90117
Fecha comprobante: 2024-09-25T17:11:39
Tipo de comprobante: I - Ingreso

Nombre: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
RFC: USE9205217S8
Domicilio: CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5 N° Int.5 Col.LAS ANIMAS
 CP.90030,TLAXCALA,TLAXCALA,México
Uso de CFDI: G03 - Gastos en general.
Moneda: MXN **Forma de pago:** 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido **Tipo de cambio:**
Tipo de relación: -
UUID's Relacionados:

Clave SAT	Cantidad	Unidad SAT	Descripción	Precio unitario	Importe
31411900	1	H87 - Pieza	SELLO OFICIAL DE USO RUDD	875.87	875.87

Subtotal	875.87
Descuento	
IVA (16) %	140.14
Total	1,016.01

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Fecha de certificación del CFDI: 2024-09-25T17:12:22
Folio fiscal: CE6A0561-53D2-44B1-9EFB-36FB3FB38C1E
Número de serie del certificado de sello digital: 00001000000510919012
Número de serie del certificado de sello digital del SAT: 00001000000702693654

UN MIL DIECISEIS PESOS 01/100 M.N.

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[|1.1|CE6A0561-53D2-44B1-9EFB-36FB3FB38C1E|2024-09-25T17:12:22|TSP080724QW6|JLmBKc18q0D++z6kc9BWRAlca0lXYRi6DZ460vOHJBD3
 mnXf8CtNlGkweE9l1wQ0IAZ1wmuzgoloXbsoS00lUc3lD1mc+DkXmHXeAnlWBkD+MD5ntaVsu0Wf8MgKb9apHC1ptqcQ0ekuz8fyv8GB9D5hLMKOj5gzmo
 fCM8yV6P+3KAymhRYCFHVd9ZwgHGK7wbUfEHPVlHlLnLBST0H8FesV2eLMhL0HEa1cJNYkCnAwhkZTIA9GRGwwEuTZIHqEHqEwscSN/5rGQtU9BydQy
 J7ELlO14cOwZjP7dirASj9cRakH5lWUxqdz11Qin0u5dvEZvafGmLe7g==|00001000000702693654|]

Sello Digital del Emisor:

JLmBKc18q0D++z6kc9BWRAlca0lXYRi6DZ460vOHJBD3mnXf8CtNlGkweE9l1wQ0IAZ1wmuzgoloXbsoS00lUc3lD1mc+DkXmHXeAnlWBkD+MD5ntaVsu0Wf8MgKb9ap
 HC1ptqcQ0ekuz8fyv8GB9D5hLMKOj5gzmoCM8yV6P+3KAymhRYCFHVd9ZwgHGK7wbUfEHPVlHlLnLBST0H8FesV2eLMhL0HEa1cJNYkCnAwhkZTIA9GRGwwEuTZ
 IHqEHqEwscSN/5rGQtU9BydQyJ7ELlO14cOwZjP7dirASj9cRakH5lWUxqdz11Qin0u5dvEZvafGmLe7g==

Sello digital del SAT:

eCOs7vgRhU6u6iafaNwN2GUmv1lcsS5hqJ+lpkXrLDam5NrhElpKMYJlDUvPLAVxp013n+vTwsWwFke9kF7aU5XlJyUk57M2KM6LUAsfoTwrpAFJzelXKzY8Cr
 q96tzlUUNwdCX63/09Q+BFzF1lOuBKJCPYDXjGtaWzzNfwOJ9fIXZAopGRqTiFG+qTl7orJnhwueOTdhsVJkw8llHydhw2kFHrMD8y5oSrquboqG37MVZN221j2dsu
 Shsk+946lNZjV40UwzZhaJzjXDhPUvq3xdHPlnZkTwbWtD5JLqEq1kdRvAGyUo/ZYDD1n7PA0JUnQ==



Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Pedido número 173 que se celebra entre la persona física **ANDRES AMADOR SANCHEZ**, que en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR", y por otra parte el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado "Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala", que en lo sucesivo se denominará "LA USET", a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES". El presente Pedido se formaliza en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracción III, 37, 38, fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en lo dispuesto por el artículo 137 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2024, procediendo a celebrarse el presente Pedido al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. De "LA USET":

I.1 Que el **Mtra. Anet Popocatl Sandoval**, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de "LA USET", acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 01 de julio de 2024, otorgado por el Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, y participa en este acto de conformidad con los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones I y IV, del Decreto 158 del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; 11, fracción I, y 20, fracción VIII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

I.2 Que la Lic. María Eugenia Galván Sánchez acredita su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones de "LA USET", mediante nombramiento de fecha 01 de febrero de 2022, quien para efectos de este pedido será la administradora del mismo.

II. De "EL PROVEEDOR":

II.1. Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente pedido y para obligarse en los términos del mismo, ya que tiene la capacidad jurídica, financiera y técnica para contratar y obligarse de acuerdo con los requerimientos de "LA USET" y acredita su personalidad en los siguientes términos:

- Nombre: **ANDRES AMADOR SANCHEZ**.
- R.F.C.: **AASA8508292V1**
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
- Registro de Proveedor de de "LA USET" No. **5**.
- Identificación oficial vigente. **0465068326923**

III.- "LAS PARTES" declaran que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen y que no existe error, dolo, mala fe ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar la validez del presente Pedido, y que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, otorgan su consentimiento para que se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico en términos del artículo 108 de la citada Ley.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Autorización presupuestal. Para cumplir con el objeto del presente Pedido, la Dirección de Administración y Finanzas de "LA USET" autorizó los recursos financieros mediante Acuerdo No. **4184** de fecha 10 de septiembre de 2024, mismos que deben administrarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento.

SEGUNDA.- Objeto. "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA USET" a efectuar la entrega de **SELLO OFICIAL**, bienes que constituyen el objeto del presente Pedido, para el recurso denominado "Recursos Estatales".

TERCERA.- Importe del Pedido. El monto total del presente pedido es por la cantidad de **\$1,016.01 (MIL DIECISEIS PESOS, 01/100 M.N.)**, IVA incluido.

"LAS PARTES" convienen que el presente Pedido se celebra bajo la modalidad de **precios fijos**, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo. Las variaciones económicas en los insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, serán absorbidos por "EL PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la entrega de los bienes o e objeto de este instrumento.

CUARTA.- De la entrega de los bienes.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes objeto del presente Pedido, ajustándose estrictamente a las especificaciones y en el domicilio señalados en el Anexo 1.

Para este efecto, "LA USET" tendrá la facultad de inspeccionar los bienes relacionados con del presente Pedido, sin costo adicional alguno, a fin de otorgar su conformidad; en caso de que no se ajusten estrictamente a las especificaciones y/o características pactadas, "LA USET" procederá a rechazarlos comenzando con ello el cómputo de la pena convencional fijada en la cláusula DÉCIMO TERCERA de este instrumento.

QUINTA.- De la facturación.- "EL PROVEEDOR" deberá expedir la(s) factura(s) a nombre de "LA USET" y tendrá que cubrir los requisitos fiscales y administrativos establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, conforme a los siguientes datos:

Nombre: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala
RFC: **USE9205217S8**

Dirección: Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla km. 1.5, No. 5, Colonia Las Ánimas, C.P. 90030, Tlaxcala, Tlaxcala.

Asimismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: **adquisiciones.uset@gmail.com**

SEXTA.- Forma de pago. Respecto al cobro por parte de "EL PROVEEDOR" se tendrán en consideración los formatos, acuses o registros, y deberá tramitar dicho pago ante el Departamento Adquisiciones ubicado en el domicilio de "LA USET", en horario de 10:00 a 14:00 hrs. en días hábiles, a partir de la fecha de entrega de los bienes y hasta 15 (quince) días hábiles posteriores a ésta, anexando los documentos siguientes debidamente requeridos:

- Original de la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales respectivos con la leyenda "Recibi", nombre, cargo de persona que recibe y firma o en su caso sello de recibido por parte del Almacén Central de "LA USET".
- Soporte de la entrega de los bienes derivados de la adquisición respectiva.
- Evidencia fotográfica de la entrega de los bienes.

El pago será en moneda nacional y no podrá exceder de 30 días naturales contados a partir del ingreso de la(s) factura(s) al Departamento de Recursos Financieros de "LA USET".

SÉPTIMA.- Impedimentos. "EL PROVEEDOR" deberá comunicar a "LA USET" por escrito, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento de realización del suceso respectivo, sobre cualquier anomalía que se presente, en cuanto impida o dificulte el cumplimiento del objeto de este Pedido, así como de cualquier circunstancia que pueda traducirse en daño o perjuicio para "LA USET", además de cualquier cambio de representantes, domicilio, números telefónicos, fax, correo electrónico o similares. Esta comunicación no exime a "EL PROVEEDOR" de la aplicación de la pena convencional.

OCTAVA.- Patentes y/o marcas. "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otro derecho exclusivo.

NOVENA.- Modificaciones. De común acuerdo "LAS PARTES" podrán realizar modificaciones por escrito a lo establecido en alguna de las cláusulas del presente Pedido, pero si el mismo es modificado con sujeción al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "EL PROVEEDOR" se compromete a constituir, ampliar o bien modificar las garantías otorgadas y vigencia según

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE
Lic. María Eugenia Galván Sánchez
Jefa del Departamento de Adquisiciones

AUTORIZO

Mtra. Anet Popocatl Sandoval
Directora de Administración y Finanzas

ANDRES AMADOR SANCHEZ